



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 2856 - 2012  
Ingreso N° 302213 de fecha 26.10.2012

ORD. N° 5659 /

ANT.: Su solicitud de fecha 26.10.2012

MAT.: REGION METROPOLITANA. Responde  
consulta sobre exigencias a predios rurales.

SANTIAGO, **26 DIC 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. IGNACIO RAMÍREZ MUÑOZ - ARQUITECTO

1. Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial, la solicitud del Antecedente, mediante la cual se requiere nuestro pronunciamiento en diversos tópicos, tanto de índole general como específico, sin individualización del caso concreto en que se estaría produciendo las situaciones a las que se alude, motivo por el cual a continuación se dará respuesta intentando dar la mejor orientación que resulta posible, ligando los temas con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. En primer lugar debo informarle que tanto la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como también su respectiva Ordenanza rigen en todo el territorio nacional y sus disposiciones se aplican, según sea la materia, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales. Ahora bien, tratándose de la aplicación del artículo 55 de la Ley, el informe previo favorable requerido de la Seremi de Vivienda y Urbanismo debe señalar el grado de urbanización exigible y la normativa aplicable en conformidad con la Ordenanza General.
3. Referente a los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, ellos son necesarios única y exclusivamente cuando los respectivos proyectos superen los umbrales establecidos en la Resolución Exenta N° 3004 (V y U) de 2004. Por último, debe aclararse que la Circular DDU 219 de 2009 no se refiere al tema sino que precisa el ámbito de acción de los Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

FBP/PAA/NT/fgq.  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:  
Sr. Ignacio Ramírez Muñoz  
Celular: 9 177 05 05 ó 8 505 19 12  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
JTT33(34)12